



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DON PACHAY DELGADO ROBERTO PACO, MEDICO CIRUJANO, CONVENIO REFUERZO CESFAM POR PLAN DE INVIERNO

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3464

CHILLAN VIEJO, 26 JUN 2015

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta 1C N° 1869 del 27.05.2015 del Servicio de Salud Ñuble, mediante el cual se aprueba convenio de fecha 04 de mayo del 2015, denominado "Convenio Refuerzo CESFAM por Plan de Invierno", firmado entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
2. La necesidad de implementar la estrategia de campaña de Invierno, con el objeto de garantizar la atención oportuna y de calidad a los usuarios en los establecimientos de Atención Primaria durante la mayor demanda por enfermedades respiratorias en la temporada invernal y realizar las consultas de morbilidad médica en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".
3. Contrato a Honorarios de Don PACHAY DELGADO ROBERTO PACO, Médico Cirujano, suscrito con fecha 25 de junio del 2015.
4. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, N° 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 25 de junio del 2015, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Don **PACHAY DELGADO ROBERTO PACO**, C. de Identidad N° 14.757.064-3, Médico Cirujano, quién se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero y segundo del presente contrato, a contar del día 01 de julio del año 2015, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 30 de septiembre del 2015.
- 2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal y de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" o quienes les subrogue.
- 3.- Este gasto se cargará a la cuenta 215.21.03.002.004 denominada "**HONORARIO ASIMILADO A GRADO**", del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/AMJ/PAB/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE